

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Noviembre de 1916.

No llegaron datos del extranjero, por lo cual no puede fijarse el alcance y desarrollo que hoy puede tener la perturbación atmosférica, cuyo centro principal debe de hallarse al N.W. de Galicia.

Por la mitad septentrional de la Península ibérica llueve bastante, y de un modo copioso en Galicia (Santiago, 44 milímetros; la Coruña, 12 milímetros), con vientos moderados y fuertes.

En el Sur de España aún no llegaron a registrarse lluvias, pero el cielo está muy cubierto por lo general.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de un grado en León.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el mal tiempo continúe por todas nuestras costas, principalmente en las de Galicia y Cantabria.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Noviembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 687ms).

Hora.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0.	706 5	7,2	97	S.....	2= Muy flojo...	0,3	Llave.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,7
4	704 7	6,9	98	S.....	2= Idem.....	1,5	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6,7
8	704 3	7,6	98	S.....	1= Ventolinas...	0,6	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 15,9
12	703 7	11 0	90	SW.....	3= Flojo.....	0,1	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,1
16	701 9	12 4	90	S.....	3= Calma.....		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 266
20	701 6	11,6	100	S.....	1= Ventolinas...	Inap.	Idem.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.

En el anuncio de convocatoria para oposiciones en turno restringido á vacantes de sueldo en los Escalafones generales del Magisterio, publicado en la GACETA DE MADRID el día 23 del presente mes, se ha padecido un error de copia en lo referente á la admisión de aspirantes, y en su consecuencia, se reproduce á continuación debidamente rectificado:

«Los señores Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales que cobren sus sueldos por el Estado y que figuren en cualquiera de las categorías del Escalafón general con la nota de «Derechos limitados», podrán también concurrir á las oposiciones con arreglo á lo dispuesto por la Real orden de 8 de Marzo de 1915, al solo objeto de adquirir la plenitud de sus derechos si aprueban los ejercicios.»

Por virtud de esta aclaración, se considera ampliado el plazo de la convocatoria por otros quince días más, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Córdoba, 31 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona. P—5927

Provincia de Salamanca.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer, entre Maestras, tres plazas vacantes de 1.000 pesetas.

Se convoca á las señoras Maestras que solicitaron tomar parte en estas oposiciones, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 11 de Agosto del actual año, para que se sirvan concurrir á la Escuela Nor-

mal de Maestras de esta capital, á las diez de la mañana del primer día hábil ó lectivo siguiente, á los quince días que transcurran desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

En dicho acto, y antes de comenzar los ejercicios, tendrán que justificar su derecho á actuar en las oposiciones las aspirantes que aparecían en el edicto de esta Sección Administrativa publicado en la mencionada GACETA el 23 de Septiembre último, sin cuyo requisito serán excluidas.

Salamanca, 4 de Noviembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, Dolores Caballero y Núñez. P—5930

Junta provincial de Primera enseñanza de Orense.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Terminado el plazo de convocatoria de las oposiciones para la provisión de tres vacantes de sueldo de 1.000 pesetas para Maestros y cuatro de Maestras, se publican á continuación los nombres de los que han solicitado tomar parte en las mismas, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas contra el Tribunal designado y dado á conocer en la GACETA DE MADRID de 29 de Septiembre último:

Maestros que aspiran á las vacantes y tienen completo el expediente.

D. Eliseo Seara Vázquez, D. Felisindo Míguez González, D. Francisco Sierra Rodríguez y D. Jaime Penín Añel.

Maestros que tienen incompleto el expediente.

D. Manuel Prieto León, D. Francisco Carrera de la Puente, D. Manuel Bascosy Pereira y D. Nicolás A. Caneiro Iravedra, solicitando éste únicamente plenitud de derechos.

Maestras que aspiran á las vacantes y tienen completo el expediente.

D.ª Corona Rodríguez.

Maestras que aspiran á la plenitud de derechos.

D.ª Consuelo Colmenero, D.ª María Concepción Conde Cedrón, D.ª Julia Rey Vázquez, D.ª María Dolores Araujo Varela, D.ª María Sara Martínez Barjaoba. Solicita además condicionalmente, y tiene incompleto el expediente, D.ª Concepción Rojas Ferrer.

Las reclamaciones se presentarán en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y dentro del mismo plazo podrán los señores Jueces justificar su imposibilidad para formar los Tribunales.

Lo que se hace público para los efectos del artículo 10 del Real decreto de 3 de Junio de 1910.

Orense, 8 de Noviembre de 1916.—El Gobernador-Presidente, Luis Sanquillo. P—5929

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Autorizada esta Dirección General, por Real orden de 4 del corriente mes de Noviembre, para verificar una segunda subasta con objeto de contratar por dos años el suministro de víveres para los reclusos en las Prisiones Centrales de San Fernando y Puerto de Santa María, con sus respectivas enfermerías, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 8 del presente mes hasta la misma hora del 27 del mismo, pueden

los que quieran tomar parte en la subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones que radican en esta capital de provincia y en las de las dos Prisiones á que afecta el servicio, así como también en el Negociado de Suministros de esta Dirección General, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Diciembre, á las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro Directivo, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 5 de Junio de este año, número 157, con la sola modificación del párrafo segundo de la condición 3.ª de las generales de dicho pliego, que se entenderá redactada en la forma siguiente:

«El anuncio para la celebración de esta segunda subasta, se publicará por lo menos con veinte días de anticipación en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

»Durante los días expresados en dicho anuncio, se admitirán proposiciones en la Dirección General de Prisiones, en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones que radican en capital de provincia y en las de las dos prisiones á que afecta el servicio.»

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que las citadas Prisiones tienen en la actualidad, aproximadamente, 356 plazas la primera y 454 la segunda, en junto 810, y que el suministro deberá dar principio á los quince días de firmarse la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 6 de Noviembre de 1916.—El Director general, Isidoro Rodríguez.
S—436

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Ciudad Rodrigo y la de Segueros (50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.395 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y oficinas de Ciudad Rodrigo y Segueros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 13 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por

el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—774

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de La Gándara y la de Gibaja (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Santander y Ramales, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander, el día 13 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—775

MINISTERIO DE FOMENTO

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Subasta para el arriendo de los molinos harineros llamados de El Vellar (término de Robledillo de la Jara) y Cervera (término de Cervera de Buitrago).

El Canal de Isabel II celebrará en la casa del Canal en Torrelaguna, el día 18 de Noviembre del corriente año, á las once de la mañana, subasta pública para la adjudicación del arriendo de los molinos harineros llamados de El Vellar (término de Robledillo de la Jara) y de Cervera (término de Cervera de Buitrago), situados en el río Lozoya y propiedad del Canal de Isabel II.

El pliego de condiciones que ha de regir en el arriendo, estará de manifiesto para conocimiento del público, en las oficinas del Canal de Isabel II, en Madrid, y en la casa del Canal, en Torrelaguna.

La subasta versará sobre la cantidad anual que ha de pagar el único arrendatario, por el arriendo simultáneo de ambos molinos.

El tipo único que sirve de base á la subasta, será de setecientos cincuenta (750) pesetas.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima y con sujeción al adjunto modelo.

Se acompañará al mismo el resguardo que acredite haber constituido en la Caja del Canal de Isabel II, ó en la auxiliar de Torrelaguna, la cantidad de cien (100) pesetas, en concepto de depósito previo para tomar parte en la subasta.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría del Canal de Isabel II, Alarcón, 7, ó en la casa de Torrelaguna, desde la publicación de este anuncio hasta el día 13 de Noviembre, á las trece, y se dará recibo de los documentos presentados.

En el acto de la subasta se hará la adjudicación al mejor postor. Si hubiese dos ó más proposiciones mejores iguales, se continuará la subasta por pujas á la llana durante quince (15) minutos. Si continuase habiendo igualdad, se resolverá la adjudicación por sorteo.

La adjudicación definitiva la hará el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, y le será notificada al adjudicatario.

El adjudicatario quedará obligado á firmar el correspondiente contrato de arriendo, dentro del término de treinta días, contados á partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Antes de la firma del contrato de arriendo, deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja General de Depósitos, la cantidad de quinientas (500) pesetas.

Si el adjudicatario hubiera dejado transcurrir el plazo señalado en los dos párrafos anteriores sin cumplir lo que en ellos se previene, se entenderá anulada la adjudicación con pérdida del depósito provisional.

Madrid, 28 de Octubre de 1916.—El Comisario Regio, J. Pérez Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., expedida con el número ..., enterado del anuncio publicado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en la GACETA DE MADRID del ... de Noviembre de 1916, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en subasta pública, del arriendo de los molinos de El Vellar y de Cervera, se comprometo á ser arrendatario de dichos molinos con sujeción á las expresadas condiciones, que acepta en todas sus partes, por la cantidad de ... (aquí en letra la cantidad anual que se comprometo á pagar por el arriendo).

(Fecha, y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de León.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Octubre de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación de 606 árboles en los kilómetros 221, 323 y 324 de la carretera de primer orden de Madrid á La Coruña, en esta provincia, y plantación de 900 árboles en la misma carretera y kilómetros, cuyo presupuesto

para abono al Estado, importa la cantidad de 857.18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 24 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de primer orden de Madrid á La Coruña, en la provincia de León, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de primer orden de Madrid á La Coruña, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de nueve pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 3 de Noviembre de 1916.—El Gobernador, Victoriano Ballester.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de .., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 322, 323 y 324, y plantación en los mismos kilómetros, de la carretera de primer orden de Madrid á La Coruña, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de ... el Tesoro público. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—772

Alcaldía Constitucional de León.

Concurso de proyectos de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado de la ciudad de León.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital ha acordado abrir un concurso para dotar á la ciudad de León de aguas de manantial, con exclusión de toda otra, en la cantidad de cien litros por segundo de tiempo, las que han de reunir las necesarias condiciones de pureza y potabilidad para ser dedicadas al consumo personal, y garantidas por análisis hidrométrico, químico y bacteriológico, hecho por Laboratorio oficial.

Será parte de dicho concurso un proyecto de red completa de alcantarillado, reformando el existente, adaptándole al nuevo que se construye.

Los proyectos de abastecimiento de aguas serán lo suficientemente detallados para dar á conocer con claridad las obras á que se refieren, y se acomodarán en lo posible á los formularios oficiales que rigen para la redacción de los proyectos de Obras públicas, pudiéndose agregar á los mismos cuantos documentos complementarios se estimen pertinentes á la mejor inteligencia y justificación de las soluciones propuestas.

El proyecto que resulte elegido y calificado por el Jurado como mejor y más conveniente será premiado con la cantidad de 25.000 pesetas, además de los honorarios que correspondan á su autor por la formación del proyecto y dirección de las obras en su día.

Este premio no se hará efectivo hasta después de celebrada subasta de las obras á la que se haya presentado licitador.

Los proyectos se remitirán con un lema, en lugar de la firma de su autor, y aparte, en sobre cerrado, el mismo lema, con la firma de su autor, á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, donde se admitirán hasta las veinticuatro del día 15 de Agosto de 1917.

En la misma dependencia se facilitarán á quien los pida pliegos que contengan las bases completas del concurso.

León, 1.º de Noviembre de 1916.—El Alcalde.

S—770

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de cal, yeso y cemento que sea necesario en las obras municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta el 31 de Diciembre de 1918, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto del 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 23 y 22 de Septiembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 7 de Diciembre, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Noviembre de 1916.—El Secretario, F. Ruano.

S—649

Alcaldía Constitucional de Valencia.

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, en sesión de 23 de Octubre último, acordó anunciar por tercera vez la subasta para realizar las obras del adoquinado de la Gran Vía en el trayecto comprendido entre las calles de Pizarro é Isabel la Católica, por el mismo precio que sirvió de tipo de licitación en la primera subasta, y con sujeción á las condiciones facultativas formuladas al estudiar el proyecto y á las económicas del pliego que se insertó en la GACETA DE MADRID el día 20 de Febrero y *Boletín Oficial* de la provincia de la Corporación contratante del día 1.º de Marzo del año 1915, respectivamente; pero como la modificación de la condición 7.ª del pliego de las económicas en el sentido de que el abono de las obras se efectuará en los tres plazos que se estipulan, pero con cargo al presupuesto extraordinario que se aprobó y rige para el presente año, en donde existe consignada la partida correspondiente y á los de 1917 y 1918, respectivamente.

La subasta tendrá efecto en los treinta días siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el *Boletín Oficial* de que se ha hecho mención, si no es festivo, y en caso de serlo, al otro, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía ó Teniente en quien delegue y Concejal que designe, y servirá para la redacción de los pliegos el mismo modelo insertado á continuación de los anuncios antes dichos.

Valencia, 2 de Noviembre de 1916.—El Alcalde.

S—773

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos de Contribución rústica ins- truyo contra D.ª Inés Ruiz Ayala, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Inés Ruiz Ayala sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de Noviembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, en la Recaudación, calle de Castelar, número 89, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á la referida deudora y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Y como se ignora el paradero de la deudora, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 16 de Octubre de 1916.—José Navarro.

F—5298

**Agencia ejecutiva
de la primera zona de Pontevedra**

*Contribución rústica.—Primer, segundo
y tercer trimestre de 1916.*

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados de segundo grado de apremio, por haber dejado de señalar el punto de su residencia, y resultan, por lo tanto, desconocidos para esta Agencia, así como también los contribuyentes forasteros, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Octubre actual, he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en la calle de Salmiento, número 39, Pontevedra, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Antonio Pazos Martínez, 4,24 pesetas.
Antonio Villaverde Sollo, 3,35
Andrés Barcia Pereira, 1,80.
Andrea de la Riva Ortiz, 2,01.
Amalia Tomé Colvas, 2,91.
Bernardo Santiago Araújo, 6,21.
Bis Fontán Núñez, 6,54.
Bernardo Lorán, 8,04.
Benito Barbosa, 4,70.
Benita Bautista Lubians, 2,91.
Bernardo Tomé, 0,90.
Carmen Novoa Llorente, 3,80.
Carlos Méndez, por él B. Cancela, 1,80.
Carmen Moreira, 1,80.
Domingo Portela Moldes, 2,01.
Enrique Eraclio Botana, 1,35.
Francisco Pazos Martínez, 9,87.
Fernán Brey, 4,04.
Francisco Ignacio Gómez, 2,25.
Francisco Cao Valladares, 2,70.
Francisco Abal Lemos, 2,45.
Herederos de Ramón Osario, 5,55.
Idem de Esteban Aldao, hoy C. Arnesto, 7,16 pesetas.
Idem de José Manuel Madrigal, 0,90.
Javier Ozores Rajo, 66,39.
José Estremadoira, 5,70.
José Garrido Garrido, 6,06.
José Parada García, 7,86.
José B. Maquieira, 7,20.
Javier García Flores, por él Eduardo Co-
vián, 6,92 pesetas.
Josefa Castro Reboreda, 7,16.
José Aboal Bravo, 6,70.
José Juncal Romay, 4,92.
José Fernández Araújo, 6,92.
José M. Arenal, 4,46.

Josefa Vázquez, viuda, 4,24.
Juana Besada, 5,14.
José Martínez Rodríguez, 1,12.
José Varela Alvarez, 2,01.
Juan García, 1,79.
Juan Francisco García Paz, 0,24.
Juan María Domínguez, 1,80.
José Núñez Lastra, 3,14.
José Gamaño, por él José R. García, 3,35.
Josefa Gómez, 3,25.
Juana Buceta Pasqueira, 2,25.
Josefa Lastra Villar, 1,35.
Luisa Soutelo Rodríguez, 4,04.
Mariano Lozano, 2,20.
Marcelina González Sampayo, 4,92.
Manuel Crespo Ruibal, 2,01.
Miguel Senra Gandra, 1,80.
Manuela Sánchez, 0,67.
Nicolás Bermúdez Barcia, 3,50.
Nicolás Fontán Carballo, 2,01.
Peregrina Carabetos Dios, 6,21.
Pedro Portas, 23,44.
Pastora Arca Osoro, 2,46.
Petra y Eivira Debasa Pérez, 3,14.
Ramón Cortés, hoy su viuda, 8,70.
Ramona Fernández Eres, 6,03.
Ramona Esperón Novoa, por ella Anto-
nio Martínez, 5,88.
Ramona y Rosario Crespo, 0,67.
Rita González Enriquez, por ella Socorro, 2,25.
Santiago Palmás González, 2,45.
Sebastián Rodríguez, 1,12.
Sebastián García Casas, 1,12.
Vicente Suárez Filgueira, 19,41.
Victoriano Lores, por él T. Juncal, 9,36.
Vicente Maño Lié, 3,14.
Bonito Fernández, 5,60.
Francisco Cabón Castro, 1,57.
José María Cancela Gómez, 1,80.
Josefa Ramona Rodríguez, viuda, 2,25.
José María García Fernández, 2,25.
Manuel Pérez, 8,52.
Manuel Barreiro, 3,80.
María Souto, por ella Ramón Vilas, 6,60.
Manuel Pontecoba Paz, 4,92.
Manuel López Moldes, 3,14.
Manuel González, por él José, 2,45.
Manuela López, por ella Josefa, 1,57.
Manuel Cancela, 0,24.
Manuel Villaverde, 3,14.
Manuel Barragans Barragans, 1,12.
Rosa Moldes, viuda, 0,90.
Ramón Porto, hoy su viuda, 0,45.
Ramón Cancela, 1,80.
Alberto Maquieira, 1,12.
Andrés Iglesias Calvo, 2,25.
Antonio Gómez Blanco, 2,25.
Antonio Piedras, 1,12.
Benito Solla Pérez, 1,35.
Benita Barragans Soltera, 1,12.
Domingo Gómez, 2,01.
Gregorio Vallejo Fernández, 1,35.
Herederos de Benita Parada, 5,85.
Idem de Narciso Barragans, 0,67.
Idem de Rosa Castro y hermanas, 0,67.
Ignacio García Ucha, 1,80.
Juan Fernández Casalderey, 3,19.
José Benito Paz García, 3,19.
José Pontecoba González, 10,86.
José Ignacio Ruibal, 6,72.
José Gómez Liborey, 6,26.
José Pérez Solla de Soutelo, 6,70.
José Solla Maquieira, 6,26.
José Ontón García, 4,26.
Josefa Pérez Soltera, 4,92.
José Barreiro del Vigarío, 1,35.
Josefa Tilve Pérez, 3,35.
Josefa Castro González, 1,35.
Josefa Barreiro González, 2,01.
Juan B. Paz García, 1,12.
María Gómez Tilve, 17,55.
Manuel Piedras Parados, 5,14.
María Fernández Solios, 0,67.
Manuel Morgade Barreiro, 1,12.
María Gómez Vigarío, 0,67.
Peregrina Gómez, 3,80.
Pedro López Villanueva, hoy su viuda, 1,85 pesetas.
Rosendo Buceta Fernández, 6,50.
Andrea Castro, por ella Ignacio, 1,12.
Benito Labaris Lubians, 4,70.
Benito Esperón Sartal, 2,01.
Benita de la Torre, 2,01.
Benito García Caticochas, 0,67.
Benito Guimil Casas, 0,45.
Domingo Casas Freijo, 5,70.
Diego Esperón, por él Marcelo, 2,91.
Domingo Torres Freijo, 2,91.
Herederos de Pascual Cochón, por ellos Domingo, 7,16.
Idem de Rosa Corredoira, por ellos Josefa Tilve, 0,90.
Idem de Manuel Barral, 0,45.
Ignacio Freijo Sartal, 6,39.
José García Pérez, 15,57.
José Cochón Freijo, 3,80.
Josefa López Baiboa, 1,12.
Josefa Méndez Fernández, 1,57.
José López Moldes, 0,90.
José Villanueva Iglesias, 1,12.
José Hermida Freijo, 2,91.
José Rodríguez Casalderey, 2,45.
José Sartal Gil, 1,12.
Josefa Carballo Cochón, 0,45.
Josefa Molias Freijo, 1,35.
José Juncal Casas, 1,12.
José García Casalderey, 2,91.
Manuel Cochón Paz, 11,91.
Manuel Esperón Galiano, 6,54.
Manuel García Cancela, 4,06.
María Souto García, 0,67.
María Antonia Tilve Torres, 0,67.
Manuel y Florencio García, 2,70.
Narciso Abal Guimil, 2,45.
Patricio Rodríguez Casalderey, 2,91.
Rosalia Barreiro Pérez, 0,45.
Sebastián Esperón García, 1,12.
Tiburcio Casas Saharis, 6,69.
Antonio Crespo, 12,39.
Antonio González de Casaldorado, 0,90.
Benita Dios Dios, 4,48.
Bernarda Martínez, por ella Francisco Dios, 2,25.
Domingo Quinteila Vázquez, 0,67.
Francisco Pérez Carrama, 4,48.
Francisco Pérez Abilleira, 3,35.
Gregorio Reboredo Pérez, 0,45.
Herederos de Ramón Canda, por ellos José, 2,25.
Isabel Lores Reboleda, 1,57.
Joaquina Iglesias López, 5,14.
Juan Vieites Fontán, 4,24.
Josefa de la Torre Torres, 4,48.
José Ramos, 1,80.
Juana Lores Pídre, 0,67.
Josefa Torres Argibay, 2,70.
José Casas González, por él Lorenzo, pesetas 0,67.
José B. Dios Castro, 2,25.
Juan Lores González, 3,14.
José Argibay Iglesias, 1,57.
José Maquieira, 3,60.
Leandro Miguez Dios, 2,25.
María Josefa Pérez Argibay, 6,36.
Matías Abilleira Piñeiro, 4,48.
Miguel Reboredo Reboredo, 0,67.
Manuel Piñeiro Maquieira, 3,35.
Manuel González Blanco, 0,90.
María B. Fernández, 3,35.
Manuela Torres Pérez de Couso, 2,45.
Manuel Blanco Beltrán, 0,45.
Peregrina Capelo, 0,67.
Rosendo Novas Paz, 2,45.
Rosario Almón de Mouronte, 2,45.
Ramona Pérez, 0,45.
Sebastián Magdalena Argibay, 7,16.
Vicente Hermida, 10,53.
Benita Couto, por ella Manuel Pintos, 1,35 pesetas.
Benito Pereira Souto, 2,25.
Bernarda Filgueira, por ella A. Pasca, 2,25 pesetas.
Francisco Areda, 24,09.

Herederos de Rafael Arada, 21,90.
 Idem de Manuel Barros, por ellos Francisco, 2,25.
 Josefa Pesqueira Cortegoso, 11,22.
 José Antas Palmeiro, 6,92.
 Juan Martínez Diz, 4,92.
 José Praga Núñez, 1,50.
 José Villaverde Gracia, 2,71.
 Manuel Pereira Almazra, 1,88.
 María Bautista Filgueira, por ella Manuel Crespo, 1,80.
 María Benita Couto, 3,14.
 María Martínez Senra, 8,85.
 Benita Pintos García, 3,70.
 Benita Villaverde, 2,20.
 Benito González Tomás, por él D. Mirón, 1,35 pesetas.
 Benito Ojea Garzo, 1,12.
 Bernardo Rodríguez Alén, 0,24.
 Casimiro González de San Mauro, 6,92.
 Domingo Villaverde Sobral, 0,90.
 Francisco Negrreira Villaverde, 0,67.
 Fernando Touzé Dopazo, 2,01.
 Gabriel Araujo García, 2,01.
 Herederos de Andrés Abner Cortegoso, 1,80 pesetas.
 José Martínez García, 3,80.
 Josefa Villaverde Martínez, 4,70.
 José Freijeiro González, 4,92.
 José Villaverde González, 1,80.
 Juan Fontán Julical, 2,25.
 José Manuel Martínez Cobas, 1,80.
 Juan Sanmartín González, 2,91.
 Josefa Freijeiro del Gorgullón, 1,12.
 Joaquín Otero Manuel Castro, 0,24.
 Josefa Riveiro Moreira, 0,90.
 Juana Besada Alonso, 2,45.
 Manuel Estévez Freijeiro, 9,69.
 Manuel Solla Estévez, 1,12.
 María Quinteiro del Gorgullón, 3,60.
 Manuel Farto del Gorgullón, 2,25.
 Manuel Iglesias Montes, por él su hijo, 0,67 pesetas.
 Manuel Martínez García, 3,14.
 María Paz Silva, 3,60.
 Pedro Castro de Rencira, 0,45.
 Rosa González Castro, 0,67.
 Ramona Estévez Couto, 0,45.
 Teresa Couto Martínez, 0,67.
 Vicente García, 2,91.
 Andrés Soliño Mouronta, 1,80.
 Antonio Soliño, 0,67.
 Andrea González, 1,57.
 Benita Lugo Senra, 5,70.
 Bernarda Barbosa Rial, 9,03.
 Benito Pintos Rajo, 2,25.
 Benito Soliño Pazos, 1,57.
 Benito Pintos Barcia, 6,80.
 Francisco Veiga, por él Luis Gómez, 6,70.
 Francisco Conde, 0,24.
 Francisco Veiga Loureiro, 2,25.
 José Baltasar González, 5,70.
 José Barcia Aldso, 2,91.
 José Castro Paz, 0,67.
 Manuel Silva, por él Francisco Martínez, 1,12 pesetas.
 Manuel Condón Acuña, 1,60.
 Pedro Antonio Pazos Cortegoso, 6,04.
 Pedro Valladares Otero, 1,50.
 Brígida López Filgueira, 7,71.
 Bernardo Pazos Coto, 0,90.
 Francisco Rodríguez Soutelo, 1,38.
 Francisco Priy Garrido, 0,45.
 Herederos de Bernardo Farto, 0,80.
 Idem de Domingo Soutelo, 0,67.
 Idem de María Covelo, 0,67.
 Manuela Peón Acuña, 6,04.
 María Benita Iglesias, 1,12.
 Margarita Carballo, por ella Pedro Montes, 1,12.
 Manuel Cortegoso Rodríguez, 1,80.
 María Bautista Soutelo, por ella Antonio Paén, 1,12.
 Rosa Portela Franco, 2,79.
 Teresa Portela, 0,24.
 Antonio Magariños, 1,35.
 Alberto Pereira Acuña, 0,96.

Andrea Rodríguez, 0,24.
 Benito Pintos Blanco, 5,38.
 Benito Blanco González, 4,28.
 Baltasar Montes Acuña, 0,24.
 Francisco Garrido Montes, 6,06.
 Francisco Feón, 5,14.
 Francisco Viñas Nález, 2,25.
 Herederos de Bernardo Garrido, 2,91.
 Idem de Domingo Canamaño, 0,67.
 Idem de Juan Juncal, 1,12.
 Idem de Alberto García, 1,80.
 Ignacio Portela Moldes, 5,38.
 Ignacio García, 0,67.
 Isabel Pazos, por ella R. Malvar, 0,90.
 José Couso, hoy herederos, 17,50.
 Josefa Collazo, viuda, 5,69.
 José Blanco González, 4,26.
 José Collazo, 4,04.
 Juan Estremadoira Silva, 0,90.
 Juan García Cortegoso, 1,57.
 Juan Rodríguez López, 1,12.
 José Barral Pazos, 1,12.
 José Gómez, 1,12.
 José Bouzas, 0,45.
 Juan González, hoy Andrés Filgueira, 0,67.
 Julián Estévez Rodríguez, 2,70.
 José de la Iglesia Montes, 0,67.
 José Acuña, 1,12.
 José Lage Acuña, 2,45.
 José Malvar Rodríguez, 1,80.
 José Lage Méndez, 1,57.
 Juan Couso Boamonde, 1,35.
 José Pereira Montes, 0,67.
 Josefina Fernández Boullosa, 3,14.
 Manuel Pintos Rodríguez, 6,72.
 Manuel Agulla, 6,36.
 Manuel Garrido González, 5,14.
 Manuel Boullosa Arca, 5,38.
 Manuel Otero, menor, 3,80.
 María Méndez, idem, 1,57.
 Manuel Pazos García, 2,45.
 Manuel Valladares Montes, 0,24.
 Manuel Couto Ogando, por él Francisco, 0,45 pesetas.
 Manuel González Montes, 3,60.
 Manuel Barcia, 0,45.
 María Rosa Filgueira, 3,14.
 María Méndez Soltera, 1,12.
 Manuel Lamoso Ruibal, 0,24.
 Pedro Subaganes, 1,36.
 Pedro Couso, 3,80.
 Pedro Lago, ausente, 4,24.
 Agustín Vidanueva Otero, 4,04.
 Antonio Touza Bravo, 4,06.
 Andrés Pereira Souto, 1,12.
 Andrés Soto de Estribela, 0,90.
 Antonio Acuña, 1,12.
 Alejandro Portabales, 0,67.
 Alejandro Santiago Acuña, 2,70.
 Antonio Pazos, 0,45.
 Antonio Muñños Pérez, 1,57.
 Bruno Cancela Natividad, 1,35.
 Carmen Rosales, 1,12.
 Domingo Antonio Rosales Acuña, 3,60.
 Francisco Peón Couto, 2,70.
 Herederos de Benito Filgueira, 0,24.
 José López Freiria, 6,21.
 José Solla Torres de Touza, 8,19.
 Josefa Pazos, 0,90.
 Josefa Santiago, 0,67.
 Juan Bouzas, 0,45.
 José Núñez, 0,90.
 Juliana Perela Carabelos, 1,35.
 José Hermida, 1,57.
 José María Area Pazos, 2,45.
 José Gómez, 1,89.
 José Graña Casal, 2,45.
 Juan González Solla, 2,45.
 Manuel Pazos García, 2,45.
 Manuel Pereira Souto, 2,70.
 Manuela Omil, 0,24.
 Manuela Dapena, 2,91.
 Manuela Núñez, hoy su hijo, 0,45.
 Miguel Zapateiro, 2,91.
 Manuel Pesqueira Portabales, 1,12.
 María Pérez, 0,67.
 Manuel Graña Rodríguez, 2,25.

Marcial Sineiro Pérez, 3,60.
 Manuela Carabelos Fuentes, 2,70.
 Manuela Pato García, 0,45.
 Nicolás Cao Cordeira, 1,80.
 Teresa Arén, 1,12.
 Teresa Vidal, 0,67.
 Alberto García, por él M. Estévez, 6,54.
 Ana Dolores Otero, por ella José Villaverde, 8,60.
 Ana María Fernández, 5,80.
 Andrés Cortegoso Pesqueira, 4,24.
 Antonio Castro Cortés, 1,35.
 Antonio Omil de los Santos, 1,85.
 Andrea Piñeiro, 0,67.
 Andrés Portabales Vilas, 2,25.
 Andrea Area Santiago, 0,45.
 Antonio Somoza, 2,91.
 Antonio Recamán Rey, 1,57.
 Antonio Domínguez, 0,67.
 Antonio Paz Pereira, 0,24.
 Benito González, hoy Miguel López, 9,92.
 Benito Núñez Carballo, 5,38.
 Blas López, 4,70.
 Benito Rivas, 4,24.
 Benito Torres, 2,01.
 Benito Pérez, 2,01.
 Benito Abilleira, por él Manuel Calvo, pesetas, 2,01.
 Benito Zombo, 2,45.
 Benita Sanmartín, 0,67.
 Bernardo Lamoso, 0,67.
 Benito Ramírez, 0,67.
 Benito de Castro, 2,01.
 Benito Crespo, 2,91.
 Benito González Veiga, 0,45.
 Bernarda Graña Fernández, 2,91.
 Carmen Arias Tejeiro, por ella M. Rey Suárez, 5,70 pesetas.
 Carmen Varela, por ella Ramón Mato, 11,22 pesetas.
 Capilla de la O., hoy herederos de A. Rivas, 3,60.
 Clara Rosales, 1,57.
 Carlos Taboada Mondragón, 0,45.
 Domingo Antonio Blanco, 13,71.
 Domingo Esperón Ucha, 4,26.
 Domingo Soto, por él Manuel Paz, 0,90.
 Domingo Santiago Otero, 0,67.
 Dolores Arosa Conde, por ella su hermano Juan, 1,35.
 Domingo Paz Pereira, 2,45.
 Estanislao Durán, 26,94.
 Escuela de Geve, por ella P. Roque, 6,04.
 Eraclio Méndez, 4,92.
 Francisco Loureiro, 6,04.
 Fernando Amor, por él Baltasar Tobío, 7,16 pesetas.
 Francisco Santiago Lastra, 4,04.
 Francisco Real, por él Juan Amoedo, 0,67.
 Francisco Soto Alfonso, por él Victoriano Soto, 1,57.
 Freire de Noalla, por él Manuel Agulla, 0,67 pesetas.
 Francisco Tomás, 0,67.
 Felipe Martínez Estévez, 1,12.
 Francisco Otero Calviño, 0,24.
 Herederos de Octavio Lois, 6,72.
 Hipólito Tocar, 15,24.
 Herederos de Pedro y José Benito Canda, 5,14 pesetas.
 Idem de Juan de Arribas, por ellos Juan Silva, 5,14.
 Idem de Benito Piñeiro, 5,14.
 Idem de Alberto Pérez Troitiño, 1,80.
 Idem de Antonio Recamán, 1,12.
 Idem de Pedro Santiago, 0,67.
 Idem de José Portela, hoy Baltasar Montes, 0,67.
 Idem de Ramón Soutelo, 0,24.
 José María Posada, 18,21.
 José Faloón, 12,75.
 José Pérez, 7,38.
 José Ozarez, por él Juan Maquieira, 10,53.
 Juan Graña Rexamán, 9,54.
 José Losada, 4,70.
 José Estévez Portela, por él Manuel Paz Santos, 7,16.

José Graña Lamoso, 4,70.
 Juana Otero, por ella Socorro Pérez, 1,80.
 José García, 1,12.
 José Tovia, por él Lucas de Cous, 3,60.
 José López Vázquez, hoy Ramona Varela, 2,01.
 Juan Varela, hoy José Loiros, 2,91.
 Joaquín Lorenzo, por él Antonio, 2,01.
 José Fernández, hoy Rosa, 3,14.
 José Crespo, 3,14.
 José Martínez, 0,67.
 Juan González Acuña, 2,70.
 José Domínguez, 1,12.
 Jacobo Fernández, 0,67.
 José Bonillosa Martínez, 1,80.
 José Vicente Losada Capelo, apoderado Juan Losada, 1,92.
 Lorenzo Fontán, 4,92.
 Marqués de Cintadilla, 108,15.
 Marqués de Bendaño, 16,74.
 Manuel Eiras Magdalena, apoderado Pedro Solla, 6,54.
 Manuel Garrido Pintos, 7,16.
 María Quintans, por ella María Ignacia Fernández, 1,12.
 Manuel Quinteiro Riveiro, 3,14.
 Mariano Ferro, 0,67.
 María Andrea Novas, 1,12.
 María Bernardes García, 1,80.
 Manuel Tovia, 1,80.
 Manuel Filgueira, 2,01.
 El mismo, 2,45.
 Manuel Otero, 2,91.
 María Antonia Regueira, hoy su heredero, 0,67.
 María García Soltera, 2,45.
 Manuel Arca Saco, 2,70.
 Manuel González, 0,67.
 María García Justo, 0,67.
 Manuel Ferro Novo, 2,91.
 María Vigo, 1,12.
 Manuel Casal Lois, 2,45.
 Manuel González Sotelo, 0,24.
 Pedro Bonllona Arosa, 1,35.
 Pedro Santiago Pazos, 0,67.
 Pedro Sobral Arosa, 0,45.
 Ramón López Abal, hoy Ramona Varela, 6,06 pesetas.
 Ramón Boan, por él Rita Sanmartín, 6,92.
 Ramón Acuña Portabales, 4,06.
 Ramón Torres, colono Manuel Torres, 2,91 pesetas.
 Santos Torres, por él Benito Solla, 2,70.
 Salvador Rocafort, 2,01.
 Teresa García Rodríguez, 20,61.
 Tribunal de la Coruña, 2,91.
 Teresa Rodríguez Santiago, 2,25.
 Vicente Pita Cobián, 5,70.

Y á fin de que dichos contribuyentes deudores sean notificados con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme á lo ordenado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por desconocer esta Agencia el actual paradero de dichos deudores, expido la presente en Pontevedra á 19 de Octubre de 1916.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán. P—5325

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Serafín Argibay Costas, deudor á la Hacienda por Contribución rústica, del Ayuntamiento de Geve, correspondiente al año de 1916, se ha dictado, con fecha 12 de Julio del año actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39, Pontevedra; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Debitos.

Contribución rústica, año de 1916, cuota, 1,77 pesetas.

Recargos, 0,28.

Total, 2,05 pesetas.

Y á fin de que sea notificado, dicho deudor forastero, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Geve, 18 de Octubre de 1916.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.—Visto bueno: El Arrendatario, U. López.

P—5887

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Pago del cupón de 1.º de Enero de 1917.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Enero próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	Preio del cupón.	Impuestos.	Líquido á pagar.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Norte, 3.ª serie.....	67	7,50	0,54	6,96
Idem, 1.ª idem.....	63	7,50	0,55	6,95
Idem, 5.ª idem.....	57	7,50	0,54	6,96
Segovia á Medina.....	64	7,50	0,55	6,95
Especiales Pamplona.....	78	7,50	0,55	6,95
Prioridad Barcelona.....	74	7,50	0,55	6,95
Zaragoza á Barcelona, 6 por 100.....	119	12,50	0,715	11,785
Idem á idem, 5 por 100.....	119	12,50	0,603	11,897
Idem á idem, 3 por 100, serie A.....	107	7,50	0,498	7,002
Idem á idem, 3 por 100, idem B.....	107	7,125	0,456	6,669
Zaragoza á Pamplona, antiguas.....	116	7,50	0,498	7,002
Villalba á Segovia.....	15	10,00	0,51	9,49
Bilbao, 3.ª serie.....	78	6,25	0,34	5,91
Almansa á Valencia y Tarragona, 1.ª serie.....	112	7,125	0,405	6,72
Idem, series A, B, C y D.....	110	7,125	0,405	6,72
Idem, especiales, 4 por 100.....	14	9,50	0,51	8,99
San Juan Abadesas, serie A.....	53	7,88	0,15	7,73
Idem id., B.....	53	39,98	2,25	37,73
Valencia á Utiel, 1.ª hipoteca.....	60	7,25	0	7,25

Los pagos se efectuarán:
 En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.
 En Madrid:
 Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.
 En Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil y Caja de la Compañía.
 En Bilbao: Banco de Bilbao.
 En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia. Cajas de la Compañía.
 Y en todas las Agencias y corresponsalías del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.
 Madrid, 4 de Noviembre de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.
 X—2202

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 27 del mes actual, á las once, se verifique el sorteo de las 1.516 Obligaciones especiales de Huesca á Francia por Camfranc, Soto de Rey á Cabaño Santa Ana y Villabona á Avilés y San Juan de Nieva, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Febrero de 1917.

Lo que se hace saber para conocimiento

de los portadores de esta clase de Obligaciones por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 4 de Noviembre de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.
 X—2203

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 de Diciembre de 1916, á las once, se verifique el sorteo de 33 Obligaciones de interés fijo de la línea de Valencia á Utiel, que deben amortizarse, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1917.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Obligacionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 4 de Noviembre de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—2204

Balance general de la Sociedad Anónima Santa Teresa de Jabugo.

ACTIVO	Pesetas.	
Caja y Banco de España.....	94.726,31	
Deudores por varios conceptos.....	120.180,26	214.906,57
Harinas y salvados.....	126.213,15	
Trigo y saquerío.....	56.182,10	182.395,25
Materiales diversos.....		70.076,49
Maquinaria de la Central Hidroeléctrica, fábrica de harinas, panadería, sierras y motores á gas.....	226.711,37	
Líneas de conducción de energía.....	151.738,25	
Material de servicio.....	12.718,93	
Mobiliario.....	1.493,15	
Instalaciones eléctricas en los diversos pueblos.....	199.424,03	
Teléfonos.....	15.684,98	607.770,76
Concesión salto de agua y obras de fábrica en la Central Hidroeléctrica.....	311.650,87	
Edificios repilado.....	258.246,86	569.897,73
Deudores por depósitos.....		75.000,00
IMPORTE DEL ACTIVO...		1.720.046,80
PASIVO		
Capital social.....	1.250.000,00	
Acreedores por varios conceptos.....	249.591,72	
Idem por depósitos.....	75.000,00	
Fondo de reserva.....	20.000,00	
Balance de utilidades.....	125.455,08	
IMPORTE DEL PASIVO ..		1.720.046,80

S. E. á O. Jabugo, 30 de Junio de 1916. El Presidente, Román Talero.—El Director gerente, F. A. Carvalhaes.—El Tenedor de libros, Antonio Vázquez Ojeda.—El Secretario, Rafael S. Romero. X—2200

Minas Sotiel Coronada.

OBLIGACIONES EMITIDAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 1904.—AMORTIZACIÓN DE 245 OBLIGACIONES

El duodécimo sorteo anual tendrá lugar en el estudio del Notario señor D. Edward Townshend Driffeld, en Liverpool, 20, Castle Street, el miércoles 29 del corriente, á las diez y media de la mañana. X—2194

Sociedad Anónima

Lavadero Mecánico del Antiguo.

Ignorándose el paradero de cuatro Acciones de la sociedad anónima Lavadero Modelo Sistema Landi, actualmente sociedad anónima Lavadero Mecánico del Antiguo, expedidas por esta Sociedad con los números 347 al 350, á favor de don Martín Albizu, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de Guipúzcoa, advirtiéndole, que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirán las correspondientes Acciones, anulando las primitivas y quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

San Sebastián, 5 de Noviembre de 1916.—El Presidente, Eduardo Dupouy. X—2109

Compañía

del Ferrocarril Central Catalán.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas que una Junta general extraordinaria se celebrará el 12 de Diciembre de 1916, á las dos y media de la tarde, en Bruselas, calle Royale, 64, al efecto de deliberar sobre la orden del día siguiente:

1.º Aprobación de un proyecto de modificación del convenio ó contrato celebrado en 1894 entre la Compañía y los portadores de Obligaciones de 300 pesetas á interés variable.

2.º Poderes á conferir al Consejo para realizar legal y oportunamente esta modificación.

Los depósitos de acciones para asistir á esta Junta deberán hacerse lo más tarde el 26 de Noviembre en los establecimientos siguientes: En Barcelona, en la Banca Arnús; en Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts y en el Crédit Générale Liégeois; en Lieja, en la Banque Liégeoise y en el Crédit General Liégeois, y en Huy, en casa de los señores Fabri, de Lhoneus et C^{ie}.

Este proyecto de modificación del contrato lleva consigo el cambio de las Obligaciones de 300 pesetas á interés variable por acciones privilegiadas á razón de dos Obligaciones antiguas por una acción privilegiada de 250 pesetas ó francos, reembolsables á 350 pesetas ó francos por sorteo anual, conforme á un cuadro de amortización que establecerá el Consejo.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de anticipar en toda época sobre el cuadro de amortización ó de reembolsar la totalidad de las acciones privilegiadas mediante previo aviso de tres meses y á la tasa antes fijada.

El proyecto entraña la modificación de los Estatutos y principalmente del artículo 52, que fija la repartición de los

productos netos de la Sociedad. Esta repartición será desde ese momento la siguiente:

1.º Cinco por ciento á la constitución de un fondo de reserva que no excederá de 600.000 pesetas.

2.º Amortización de acciones privilegiadas.

3.º Dividendo de 6 por 100, ó sean 15 pesetas ó francos á las acciones privilegiadas.

4.º Sobre el exceso, asignación de 10 por 100 al Consejo de Administración.

5.º El saldo será repartido sin distinción entre todas las acciones privilegiadas y de capital.

La Junta general, á propuesta del Consejo de Administración, podrá, sin embargo, reservar todo ó parte de ese saldo para amortización extraordinaria, constitución de fondos de previsión ó de reserva.

En consecuencia, el Consejo convocará ulteriormente una Junta general, que será llamada á deliberar sobre la modificación de los Estatutos sociales para ponerlos en concordancia con la situación creada por la adopción del nuevo contrato con los Obligacionistas.

El Presidente del Consejo de Administración, Ch. Thonet. X—2207